



Built to Lead

Para su publicación inmediata: 5/3/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO CAMBIOS PARA AYUDAR A COMBATIR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Formulario simplificado permite que agencias policíacas documenten mejor las llamadas por incidentes domésticos, aumentando la seguridad de las víctimas y los oficiales y mejorando la investigación de los delitos de violencia doméstica

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Estado de New York ha modificado su formulario de reporte de incidentes domésticos, lo que permitirá a los cuerpos policíacos recabar información más detallada para mejorar las investigaciones, aumentar la seguridad para los oficiales y conectar a las víctimas de violencia doméstica con servicios que les ayuden a romper el ciclo de maltrato. Los oficiales de policía están obligados, por ley, a contestar el reporte siempre que respondan a una llamada por violencia doméstica, sin importar si realizaron o no un arresto. En promedio, los oficiales de todo el estado contestan alrededor de 400,000 reportes de incidentes domésticos cada año.

"Debemos hacer todo lo posible para proteger a las víctimas de violencia doméstica, garantizar que tengan acceso a los recursos que necesitan, y ayudar a los cuerpos policíacos a llevar a los atacantes ante la justicia", **dijo el Gobernador Cuomo**. "La amplia gama de información recabada con este reporte rediseñado desempeñará un papel vital para hacer responsables a estos delincuentes y para proporcionar a las víctimas el apoyo que necesitan para romper este ciclo de violencia".

La última vez que el Estado de New York rediseñó el reporte de incidentes domésticos que la policía ha estado obligada a utilizar por más de dos décadas, fue en 2011. Las últimas modificaciones eliminan las duplicaciones y proporcionan más espacio para detalles narrativos, información de entrevistas a víctimas y declaraciones de testigos y/o sospechosos. El rediseño también permite que los oficiales documenten con más precisión factores que ponen a las víctimas en riesgo, el estado emocional de la víctima y el historial previo de violencia doméstica, datos que son cruciales para evaluar el peligro físico que enfrenta la víctima.

Adicionalmente, el reporte actualizado permite que los oficiales detallen mejor las evidencias en una escena, lo que puede ayudar en el proceso en caso de que se realice un arresto. Por ejemplo, ahora los oficiales pueden documentar información sobre el crimen de estrangulamiento, una forma común de violencia doméstica que puede ser difícil de probar, porque con frecuencia no hay lesiones físicas visibles en la víctima. Las preguntas de Sí/No con sus casillas correspondientes también aumentarán la precisión de los datos recabados.

La División de Servicios de Justicia Penal del estado y la Oficina para la Prevención de Violencia Doméstica del estado coordinaron el rediseño, utilizando las aportaciones de policías, fiscales, defensores de las víctimas, proveedores civiles de servicios legales, oficiales de libertad condicional y bajo palabra, para garantizar que el uso del reporte sería fácil y efectivo. Una vez que el rediseño estuvo completo, los departamentos de policía de Albany y Schenectady comenzaron a utilizar el reporte a principios de este año para asegurarse de que fuera efectivo en el campo.

Las agencias policíacas de todo el estado comenzarán a usar el reporte modificado este mes. La División de Servicios de Justicia Penal está ofreciendo capacitación en línea que repasa el reporte modificado y cómo debe ser contestado. Alrededor de 2,000 oficiales han tomado el curso hasta la fecha.

El subcomisionado ejecutivo de la División de Servicios de Justicia Penal Michael C. Green dijo, "Como ex fiscal, sé lo crítico que es contar con todos los detalles posibles sobre un delito al preparar un caso para el gran jurado o para un juicio. Las llamadas por violencia doméstica pueden ser impredecibles y complejas, pues fuerzan a los oficiales a evaluar con rapidez y calmar situaciones antes de que se compliquen. El formulario rediseñado se ha simplificado, lo que facilitará que los oficiales documenten mejor la evidencia que ayudará a los fiscales a fortalecer sus casos y a llevar a los delincuentes ante la justicia".

La directora ejecutiva de la Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica Gwen Wright dijo, "El reporte nuevo y mejorado tiene el potencial para aumentar la seguridad para las víctimas de violencia doméstica. Los oficiales de policía están obligados a hacer una serie de preguntas que indican riesgo, y si cualquiera de ellas es contestada afirmativamente, deben derivar a la víctima inmediatamente a servicios apropiados. Además, el reporte ayudará a los cuerpos policíacos al proporcionar a los oficiales más información para recabar evidencia, lo que puede ayudar a presentar cargos penales".

Además de documentar los detalles de un incidente, el reporte incluyen una notificación de los derechos de las víctimas en inglés y en español. Legislación promulgada en febrero por el Gobernador Cuomo ahora obliga a las agencias policíacas a proporcionar esta notificación en los otros cinco idiomas más comunes distintos al inglés que se hablan en el Estado de New York: Criollo haitiano, italiano, coreano, ruso y chino. Para ayudar a las agencias con este requerimiento legal, la División de Servicios de Justicia Penal tradujo la notificación de los derechos de las víctimas a esos idiomas y la puso en línea: www.criminaljustice.ny.gov.

La Oficina de Servicios para Víctimas del Estado de New York también utiliza estos reportes para ayudarle a determinar si las víctimas de delitos son elegibles para asistencia de la agencia, que paga facturas médicas y dentales, gastos funerarios y de mudanzas, y entrega compensaciones por salarios perdidos y apoyos, entre otras formas de asistencia.

La directora de la Oficina de Servicios para Víctimas Elizabeth Cronin dijo, "Durante 50 años, la Oficina de Servicios para Víctimas ha sido la principal agencia

estatal para proporcionar ayuda, cuidado y apoyo a víctimas inocentes de delitos en el Estado de New York. Los cuerpos policíacos son, con demasiada frecuencia, el primer punto de contacto de una víctima después de un crimen. Por eso es crucial que los cuerpos policíacos utilicen las mejores herramientas posibles, como este nuevo reporte. Las mejoras hechas al reporte de incidentes domésticos ayudarán a recabar información adicional, lo que a su vez ayudará a las víctimas de delitos a recibir servicios mejores y más rápidos de la Oficina de Servicios para Víctimas".

Las siguientes agencias y asociaciones ayudaron a la División de Servicios de Justicia Penal y a la Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica en el rediseño del formulario: la Oficina de Servicios para Víctimas, el Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria del Estado de New York; la Policía Estatal de New York, el Departamento de Policía de la Ciudad de New York, la Asociación de Jefes de Policía del Estado de New York, la Asociación de Fiscales de Distrito del Estado de New York, la Asociación de Sheriffs del Estado de New York y la Coalición contra la Violencia doméstica del Estado de New York.

La [División de Servicios de Justicia Penal del Estado de New York](#) es un organismo multifuncional de apoyo a la justicia penal con una variedad de responsabilidades, incluyendo la capacitación de las fuerzas del orden; recolección y análisis de información sobre crímenes a nivel estatal; conservación de información de historiales criminales y archivos de huellas digitales; supervisión administrativa del banco de datos de ADN del estado, en sociedad con la Policía del Estado de New York; financiamiento y supervisión de programas de libertad condicional y correccionales comunitarios; administración de fondos federales y estatales de justicia penal; apoyo a agencias relacionadas con la justicia penal en todo el estado; y administración del Registro de Agresores Sexuales del estado.

La [Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica](#) es responsable de mejorar la respuesta del estado y de las comunidades locales ante la violencia doméstica. La OPVD ofrece orientación al personal del poder ejecutivo en asuntos de políticas y legislación; ejecuta programas de acercamiento comunitario y educación pública a nivel estatal; y capacita a profesionales para responder a la violencia doméstica en una amplia gama de disciplinas, entre ellas el bienestar infantil, el trabajo policíaco y judicial y el cuidado de la salud.

Cualquier persona que sea víctima de violencia doméstica o agresión sexual puede pedir ayuda 24 horas al día llamando a la línea de ayuda gratuita multilingüe del estado al 1-800-942-6906, o al 711 para personas con impedimentos de la audición. En la Ciudad de New York: 1-800-621-HOPE (4673), 311 o TTY: 1-866-604-5350.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418